

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52239 A CORUÑA

Doña Cristina Martínez García, la Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 676/2019 N y NIG 15030 47 1 2019 0001397 se ha dictado en fecha siete de noviembre de 2019, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor MADOVAR, S.L., con CIF B15443401, domicilio social en Lugar Paseo Marítimo, 12, 15660 Cambre, A Coruña.

2.º - Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal a la entidad Arribi Bastida y Caro Abogados Economistas y Auditores, S.L.P., y en su representación al abogado y economista don Roberto Arribi López con despacho profesional en Avda. Suevos-Área, 14, 1.ºC, 15350 Cedeira, A Coruña, Tfno.:630 650 640, Fax. 981 480 519 y dirección electrónica: cconcursal@gmail.com.

La Coruña, 13 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190068559-1